

estad -

RAWSON,

EXPEDIENTE N° 1046-A-78

VISTO;

Que la Escuela N° 56 de Dique Florentino Ameghino, solicita se imponga el nombre de "FLORENTINO AMEGHINO", y;

CONSIDERANDO;

Que la denominación propuesta se ajusta en un todo a lo que dispone el artículo 217° del Reglamento General de escuelas;

Que, en efecto, Florentino Ameghino representa un válido y vívido ejemplo de precoz investigadores, orientado desde joven hacia la geología y la paleontología, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en cuya villa de Luján había nacido en 1854;

Que Florentino Ameghino fue también docente en la práctica y en la vida habiéndose iniciado como preceptor a los diecisiete años, para ser luego Director de la Escuela Elemental de Mercedes;

Que con paciencia y perseverancia de sabio, realiza precisas y minuciosas excavaciones en el subsuelo bonaerense, en donde logra importantísimos descubrimientos;

Que su nombre trasciende al mundo científico a muy temprana edad, cuando viaja a Europa y realiza diversas y concienzudas observaciones en centros de estudios y museos, además de establecer contactos con hombres de reconocidos méritos científicos;

Que allí publica dos de sus libros más conocidos: "La antigüedad del hombre en el Plata" y "La Formación Pampeana";

Que vuelto al país vive modestamente de la explotación de una librería "El Glyptodón" sin abandonar jamás sus investigaciones y en donde escribe su obra más célebre: "Filogenia";

Que posteriormente es titular de la cátedra de Historia Natural y Anatomía Comparada en la Universidad de Córdoba, Director del Museo de Historia Natural de la Plata y Director del Museo de Historia Natural de la Nación;

Que con su hermano, Carlos Ameghino, realizó profundas estudios sobre la fauna de la región Patagónica;

Que su afán de investigador no supo de claudicaciones, como lo expresan elocuentemente sus 179 trabajos completos y 6 inconclusos que leyó a la posteridad;

Que Florentino Ameghino es la expresión de un hombre veraz, humilde, sencillo, laborioso, de gran voluntad e ineludible tenacidad, que no supo de la ambición, el orgullo, la vanidad y por lo tanto significa un ejemplo para quienes se educan y se educarán en el futuro en la Escuela N° 56 del Dique Florentino Ameghino;

POR ELLO;

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
a/o DEL DESPACHO DE LA INTERVENCION
RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre de "FLORENTINO AMEGHINO" a la Escuela N° 56, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 217° del Reglamento General de las Escuelas, lo que en consecuencia -a partir de la presente Resolución- se identificará como Escuela N° 56 "FLORENTINO AMEGHINO"

C.P.L.E.
CRUSUT

1111

(2)

(Sex. categoría - grupo "E"), salvo posterior modificación de grupo o categoría.

Artículo 2º.- RECORDAR a la escuela citada la necesidad de dar cumplimiento al artículo 2º de la Resolución N° 833/77, que establece la obligación de colocar en lugar destacado el retrato, placa o insignia respectiva, e como la de recordar la personalidad del sabio, cuando cuadre, con sentido pedagógico, en forma particular en las fechas que correspondan a su nacimiento o fallecimiento, siempre con sentido formativo.

Artículo 3º.- REGISTRAR, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas, comuníquese a la Escuela N° 56 por la Seccional correspondiente siga a División Estadística y cumplido, ARCHIVAR.

ROSALIA RODRIGUEZ DE TESI
SUPERVISORA TECNICA SECRETARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

EMILIO GARCIA RACHICO
SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

1.348.-

ES COPIA

R. Gonzalez

JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION